



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2023 Y PROVISIONALES 2024 DEL CONVENIO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA, REPOSTERÍA Y PLATOS PRECOCINADOS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA

Vista la documentación relativa a la revisión de las tablas salariales definitivas 2023 y provisionales 2024 del convenio para el sector artesanal de pastelería, confitería, bollería, repostería y platos precocinados para Valladolid y provincia, acordada el día 12 de marzo de 2024 por la comisión negociadora, integrada por los representantes de los empresarios y de los trabajadores del sector en la provincia de Valladolid, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios, el día 12/04/2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la ORDEN PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Primero. - Inscribir la revisión de las tablas salariales definitivas 2023 y provisionales 2024 del convenio para el sector artesanal de pastelería, confitería, bollería, repostería y platos precocinados para Valladolid y provincia en el correspondiente registro de este Organismo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. - Depositar un ejemplar en este Organismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de castilla y León en Valladolid en el plazo de un mes.

En Valladolid a 16 de abril de 2024.- La Jefa de la Oficina Territorial de Valladolid.- Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile





ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTELERIA, CONFITERIA, BOLLERIA, REPOSTERIA Y PLATOS PRECOCINADOS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA PARA LA REVISION DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2023 Y PROVISIONALES 2024.

En Valladolid, siendo las 18:55 horas del día 12 de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede de FECOSVA, Cl. Muro, nº 3 – 2º D de Valladolid, las personas que a continuación se relacionan en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo referido,

ASISTENTES:

REPRESENTACION SINDICAL:

POR UGT-FICA CYL: D. J.C G. S.

POR CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID: D. F. S. C Y D. E. I. H.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

POR LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA DE VALLADOLID: D. R. M. M, D. M. V. A. y D. M. H. V.

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2023. Llegando al siguiente acuerdo:

Las tablas salariales provisionales de 2023 se ratifican como definitivas al no tener efecto la cláusula de revisión salarial, las tablas provisionales del año 2024 son el resultado de aplicar un 2,75% a las tablas definitivas del año 2023.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/81

Viernes, 26 de abril de 2024

Pág 6

CONVENIO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTELERIA, CONFITERIA, BOLLERIA, REPOSTERIA Y PLATOS PRECOCINADOS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2023

NIVEL	SALARIO TOTAL	SALARIO MES	SALARIO DÍA
I	19.788,99 €	1.319,26 €	
II	19.102,89 €	1.273,53 €	
III	18.383,31 €		40,40 €
IV	17.429,75 €		38,31 €
V	15.120,00 €		33,23 €

P.TRANSPORTE		30,25 €/MES
DIETA	COMPLETA	54,94 €/DÍA
	MEDIA	32,08 €/DÍA

455 días y 15 mensualidades

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2024

NIVEL	SALARIO TOTAL	SALARIO MES	SALARIO DIA
I	20.333,10 €	1.355,54 €	
II	19.628,25 €	1.308,55 €	
III	18.928,56 €		41,51 €
IV	17.948,16 €		39,36 €
V	15.909,84 €		34,89 €

P.TRANSPORTE		31,08 €/MES
DIETA	COMPLETA	56,45 €/DÍA
	MEDIA	32,96 €/DÍA

456 días y 15 mensualidades

ID DOCUMENTO: tFYmpJES2mukbcwqjkm7rwtWdhcI=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

